



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

N° 456 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 27 DIC 2018

VISTOS; la Carta N° 0001-2018/SINOHIDRO/MBSQ/RO, Informe N° 109-2018-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS-IO, Oficio N° 1669-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6253-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9394-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 6307-18-GRA-GGR/GRI-SGSL, en ciento diez (110) folios, **sobre aprobación del Cronograma de Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, actualizado 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Obras y/o Proyectos bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el Expediente Técnico aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 034-2017-GRA/GG-OREI, de fecha 15 de agosto de 2017 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, (Actualizado 2017), con código SNIP N° 267990, con un presupuesto de S/66'476,353.25 (Sesenta y Seis Millones



Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 25/100 Soles), para su ejecución por contrata;

Que, con fecha 17 de octubre de 2018, se suscribe el Contrato N° 101-2018-GRA-SEDE CENTRAL-OAPF, ITEM II de ejecución de Obra, entre la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU** y el **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2017-GRA-SEDE CENTRAL, con precalificación (Segunda Convocatoria) para la ejecución de la obra por contrato del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, con un plazo de ejecución de obra de 630 días calendario;

Que, mediante Carta N° 0001-2018/SINOHIDRO/MBSQ/RO, de fecha 24 de noviembre de 2018, la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU**, por intermedio del residente de obra, remite ante el Gobierno Regional de Ayacucho el Cronograma Pert, Gantt y Calendario Valorizado, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual 23 de noviembre de 2018, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, con código SNIP N° 267990;

Que, mediante Informe N° 109-2018-GRA/GG-GRI-SGSL-IQS-IO, el Inspector de Obra del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Cronograma de Ejecución de obra, documento en el que consta la programación valorizada de la ejecución de la obra, por 90 días calendario del 23 de noviembre de 2018 al 20 de febrero de 2019 y por periodos debidamente establecidos en el expediente para su evaluación y aprobación, el mismo que se encuentra distribuido en:

ITEM	DESCRIPCION
1.0	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO - PLAN DE CONTINGENCIA
	CRONOGRAMA VALORIZADO - HOJA DE RESUMEN
	CRONOGRAMA VALORIZADO DEL PLAN DE CONTINGENCIA HOSPITAL CANGALLO
2.0	CRONOGRAMA GANTT-PLAN DE CONTINGENCIA
3.0	DIAGRAMA PERT CPM-PLAN DE CONTINGENCIA
4.0	CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO – OBRA NUEVA
5.0	CRONOGRAMA GANTT - OBRA NUEVA
6.0	DIAGRAMA PERT CPM – OBRA NUEVA

Que, mediante Oficio N° 1669-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 28 de noviembre de 2018, se remite el expediente ante la Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación correspondiente, mediante Decreto N° 9394-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se autoriza Proyectar Resolución del requerimiento de la Empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU**, el que se encuentra previsto en el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017 EF, que establece en el artículo 151° numeral 2, "Entregar el calendario de avance de

obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra"../.;

Que, lo solicitado por la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU** y estando a conformidad del Inspector de Obra, debe ser declarada **PROCEDENTE**, Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a la norma citada precedentemente, la empresa ha cumplido con entregar los documentos establecidos en el cuadro precedente por lo que la Gerencia de Infraestructura mediante el Decreto N° 9394-18-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, autoriza Proyectar Resolución de aprobación del Cronograma Pert, Gantt y Calendario Valorizado de inicio de obra del plan de contingencia del Hospital Cangallo;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Leyes modificatorias N°s. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2018-GRA/GR.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma Pert, Gantt y Calendario Valorizado por 90 días calendario, adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual 23 de noviembre de 2018 al 20 de febrero de 2019, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DEL HOSPITAL DE CANGALLO, SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, PROVINCIA DE CANGALLO, REGION AYACUCHO"**, PLAN DE CONTINGENCIA, con código SNIP N° 267990, por los motivos expuestos en la parte considerativa y documentos conformantes del expediente de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la empresa **SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU**, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SGSL/msqc-masm
03/12/2018



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Lic. Adm. EFRAÍN PILLACA-ESQUIVEL
GERENTE